



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DECRETO N°: 357,

EN CONCON,
07 FEB 2020

VISTOS:

- A. Las facultades que me confiere el DFL-1 del Ministerio del Interior, publicado en el Diario Oficial, del 26 de julio del año 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. La Ley N°19.886, Capítulo IV de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de servicios, y su Reglamento.
- C. Certificado N° 49 de disponibilidad presupuestaria otorgada por la jefa (a) de Contabilidad por un monto de \$ 2.600.000 en el ítem 22 11 999 denominado "Servicios Técnicos y Profesionales".

CONSIDERANDO:

- Que este Municipio, mediante Decreto Alcaldicio N°2361 de fecha 10 de septiembre de 2019, aprobó el procedimiento de Trato Directo, para la contratación de Servicios Personales Especializado, menor a 1000 UTM. Con el proveedor Cuenta Mas SPA RUT:76.955.081-K., por el servicio de perito ad-hoc informático y contable a fin de que pueda determinar mediante un conocimiento técnico y complejo los hechos objeto de investigación sumaria.
- Formulario de Cotización Electrónica ID N°3585-9-IN19, ingresados al portal Mercado Publico, con el proveedor Cuenta Mas SPA RUT:76.955.081-K., conforme a lo señalado en el artículos N°105, 106, 107 y 109 del D.S. N°250, Reglamento de la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, que en la especie, faculta excepcionalmente a efectuar una contratación directa con un determinado proveedor, previa verificación de su idoneidad, tratándose de servicios especializados de un monto inferior a 1000 UTM.
- Que, en ese mismo acto, y a fin de verificar y evaluar la propuesta, se nombró una Comisión Evaluadora al efecto, la que con fecha 26 de diciembre de 2019, procedió a la Apertura Electrónica y Evaluación de la oferta recibida mediante trato directo para la contratación de servicios especializados, levantando la respectiva Acta de Comisión Evaluadora.
- Que revisando los antecedentes de la propuesta ID 3585-9-IN19 denominada "Contratación de Servicios Peritaje Informático", para realizar los servicios de peritaje informático y contable a fin de que pueda determinar mediante un conocimiento técnico y complejo los hechos objeto de investigación sumaria, la comisión evaluadora no encuentra ningún reparo en ellos, y que todos los documentos, acreditan la especialización que la Municipalidad requiere, para los servicios a contratar.

- Acta de Evaluación, de fecha 26 de Diciembre de 2019, de Servicios Especializados Menor a 1000 UTM, formulario de cotización electrónica ID 3585-9-IN19, del Portal Mercado Público, denominada "Contratación de Servicios Peritaje Informático", en la que se sugiere al Sr. Alcalde, continuar con el proceso de Trato Directo por los servicios personales especializados del proveedor Cuenta Mas SPA RUT:76.955.081-K., quien cumple con los requisitos exigidos, de acuerdo al artículo N°105,106,107 y 109 del D.S. N°250, Reglamento de la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.", con providencia alcaldicia.

DECRETO:

1. **CONTRÁTESE**, el Trato Directo para la contratación de servicios personales especializados, menor a 1000 UTM, conforme a la Ley N°19.886 de Bases sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, articulo N°10, numeral 7, letra m) y su Reglamento DS N°250, artículos N°105, 106, 107 y 109, al Oferente Cuenta Mas SPA RUT:76.955.081-K por un monto total de \$ 2.600.000, IVA incluido, por los servicios de peritaje informático y contable.
2. **EMÍTASE**, orden de compra a través de portal Mercado Público.
3. **PROCÉDASE** a publicar el presente decreto a la orden de compra respectiva en portal Mercado Público.
4. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



OSG/MLE/S/PE/INVP/invp

Distribución:

1. Secretaría Municipal
2. Control
3. Administración y Finanzas
4. Adquisiciones



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objeto	Observado	Revisado

